

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36019/2017

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Sr. Prosecretario General, la RHCS N° 911/2013 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

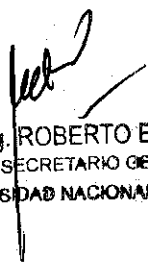
RESUELVE:

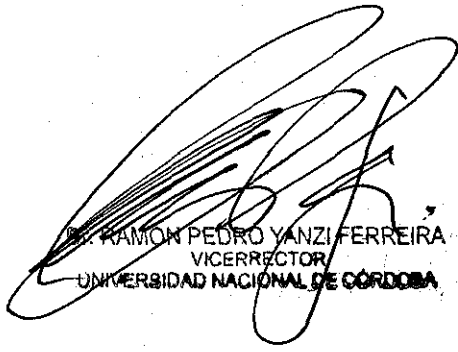
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Prosecretario General y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS N° 911/2013, donde dice "...a partir del 8 de mayo de 2013...", debe decir "**...a partir del 8 de mayo de 2011...**".

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1008